

**RELACIÓN DE PERSONAS INVITADAS AL PRESENTE
PROCEDIMIENTO**

**MÖBEL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
JUAN VAZQUEZ DE MELLA No. 481, LOCAL 300
COL. LOS MORALES POLANCO**

**MULTISISTEMAS, S.A. DE C.V.
MIRTO LOTE 12, MZ. 115 No. 37
COL. LOMAS DE SAN MIGUEL**

**TREBEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AGUSITÍN LARA No. 308
COL. BUENO AIRES**

**TUBULARMEX, S.A. DE C.V.
BOSQUES DE DURAZNOS No. 69 TORRE A-901
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS**

**LOPEZ MORTON, S.A. DE C.V.
PRESIDENTE MASARYK No. 139
COL. POLANCO**



Í N D I C E

Bases para la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

RELATIVA A:

“Adquisición de mobiliario para los salones del Pleno y Junta de Gobierno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central”.

| DESCRIPCIÓN | PÁG. |
|--|-----------|
| 1. Información general sobre la invitación | 3 |
| 1.1 Descripción de los bienes por adquirir | 3 |
| 1.2 Consulta y costo de las bases | 3 |
| 1.3 Condiciones de las bases | 4 |
| 1.4 Catálogos | 4 |
| 1.5 Muestras | 4 |
| 2. Descripción operacional de la adquisición | 4 |
| 2.1 Plazo y lugar de entrega | 4 |
| 2.2 Pagos | 4 |
| 2.3 Anticipo | 4 |
| 2.4 Impuestos y derechos | 5 |
| 2.5 Garantía de los bienes | 5 |
| 2.6 Garantía de cumplimiento del pedido | 5 |
| 2.7 Penas convencionales | 6 |
| 3. Forma de presentación de las proposiciones | 7 |
| 3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. | 7 |
| 3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado) | 9 |
| 3.2.1 Propuesta Técnica | 9 |
| 3.2.2 Propuesta Económica | 10 |
| 4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas | 11 |
| 4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas | 11 |
| 4.2 Criterios de adjudicación | 11 |
| 4.3 Descalificación de licitantes | 12 |
| 4.4 Desechamiento de propuestas | 12 |
| 5. Declaración de invitación desierta, suspensión y cancelación | 12 |
| 5.1 Declaración de invitación desierta | 12 |
| 5.2 Suspensión de la invitación | 12 |
| 5.3 Cancelación de la invitación | 12 |

| | |
|---|-----------|
| 6. Tramite para formalizar el pedido | 13 |
| 6.1 Suscripción del pedido | 13 |
| 6.2 Lugar y plazo para firma del pedido | 13 |
| 6.3 Documentación para formalizar el pedido | 13 |
| 7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido | 14 |
| 7.1 Adjudicación por incumplimiento | 14 |
| 7.2 Modificación al pedido | 14 |
| 7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido | 14 |
| 7.4 Rescisión del pedido | 14 |
| 7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones | 14 |
| 7.6 Terminación anticipada del pedido | 15 |
| 7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido | 15 |
| 8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias. | 15 |
| 8.1 Nulidad | 15 |
| 8.2 Inconformidades y Quejas | 15 |
| 8.3 Controversias | 15 |
| 9. Eventos y actos de la invitación | 15 |
| 9.1 Junta de aclaración de bases | 16 |
| 9.2 Acto de Presentación y Apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas | 16 |
| 9.3 Dictamen | 17 |
| 9.4 Fallo | 17 |
| 9.5 Actas de los eventos y su notificación | 17 |
| 10. Relación de formatos para la presentación de de propuestas | 18 |
| 10.1 Documentación legal y administrativa | 18 |
| 10.2 Propuesta técnica | 18 |
| 10.3 Propuesta económica | 18 |
| Anexo Técnico | 36 |

Bases para la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

RELATIVA A:

“Adquisición de mobiliario para los salones del Pleno y Junta de Gobierno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central.”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II; 27, 28, fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la fabricación, venta, distribución y/o instalación de “mobiliario y equipo de oficina”, que se interesen en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. TFJFA-INV-OM-002/08, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la Invitación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente invitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrán presentar una propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los bienes por adquirir

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente invitación.

1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el día de la junta de aclaración de bases de la presente invitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases no tienen un costo.

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley, así mismo, no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

1.4 Catálogos

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos legibles en **idioma español** y, en su caso, con la traducción simple de los bienes que se oferten, indicando con precisión cada una de las partidas ofertadas con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de invitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

1.5 Muestras

No aplica.

2. Descripción operacional de la adquisición

2.1 Plazo y lugar de entrega

Se requiere que la entrega de los bienes se realice a más tardar en las fechas indicadas en el anexo técnico de las bases de esta invitación, una vez formalizado el pedido correspondiente en la dirección que se menciona en el anexo técnico, en el horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono 5003-7000 extensión 7031.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Subdirección de Inventarios y Almacén.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los bienes

El licitante deberá presentar garantía conforme a lo solicitado en el anexo técnico; mediante escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se comprometa a responder además por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

Asimismo, el licitante se obliga a realizar las reparaciones necesarias dentro del período de la garantía, en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores a su reporte.

2.6 Garantía de cumplimiento del pedido

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos, debiendo contener las siguientes cláusulas.

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93 ,94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

En caso de incrementos o ampliación del pedido u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados en la provisión de los bienes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.
Anexo 2.

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o persona moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con nombres, domicilios y firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional.
Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante.
Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.

- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley; en caso de resultar adjudicados el citado convenio deberá constar en escritura pública de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta Técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación a cuando menos tres personas y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9.)

- A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes e instalación que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- C. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

- F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.
- G. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- I. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.
- K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.
- L. Catálogos conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 de las presentes bases.
- M. Copia de la nota remisión de la entrega de muestras conforme a lo solicitado en el 1.5 de las presentes bases.
- N. Tratándose de adquisición de muebles de madera:
 - I. Copia del certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
 - II. En caso de no contar con el certificado, escrito original bajo protesta de decir verdad, de que el proveedor original de la madera, cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

En adición a lo anterior y para verificar la legal procedencia de la madera utilizada en la fabricación de los bienes, deberá presentar:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

- a) **Remisión forestal:** Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, que se hayan adquirido en el lugar de su aprovechamiento o en plantaciones.
- b) **Reembarque forestal:** Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, que se hayan adquirido en un centro de almacenamiento y transformación.
- c) **Pedimento aduanal:** Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos que se hayan importado directamente.
- d) **Comprobantes fiscales con código de identificación:** Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, provenientes de bosques con aprovechamientos forestales autorizados o de plantaciones, o bien, cuando se trate de los productos y subproductos forestales, incluidas la madera aserrada o con escuadría, distribuidos por carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros similares.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas solicitadas en el Anexo Técnico de las bases de esta invitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los bienes objeto de la presente invitación, serán adjudicados por el total de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases y que resulte la solvente más baja porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación, así mismo no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

5. Declaración de invitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de invitación desierta

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 fracción II de la Ley y 47, de su Reglamento, cuando:

- A. No se cuente con tres propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas
- B. Si los precios propuestos por los licitantes participantes no son solventes.
- C. Al analizar las propuestas técnicas y económicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra.

5.2 Suspensión de la invitación

El procedimiento de invitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la invitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la invitación

Se podrá cancelar la presente invitación o partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Tramite para formalizar el pedido

6.1. Suscripción del pedido

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 13.

6.2. Lugar y plazo para firma del pedido

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante adjudicado.

6.3 Documentación para formalizar el pedido

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior de conformidad con la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el pedido

7.1 Adjudicación por incumplimiento

Si el interesado no firmara el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.2 Modificación al pedido

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

7.4 Rescisión del pedido

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.6 Terminación anticipada del pedido

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se realice en las fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la invitación

Los eventos y actos de la presente invitación, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente invitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **8 de agosto de 2008, 12:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3380. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **11 de agosto de 2008, a las 12:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de invitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente invitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 15 de agosto de 2008, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el pedido y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 10 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de propuestas

10.1 Documentación legal y administrativa

| | |
|-----------|--|
| ANEXO 1 | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido |
| ANEXO 2 | Documentación legal y administrativa |
| ANEXO 3 A | Manifestación de facultades legales (persona física) |
| ANEXO 3 B | Manifestación de facultades legales (persona moral) |
| ANEXO 4 | Carta poder |
| ANEXO 5 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos |
| ANEXO 6 | Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación. |
| ANEXO 7 | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley |
| ANEXO 8 | Escrito de no inhabilitación |

10.2 Propuesta técnica

| | |
|----------|---|
| | Anexo Técnico |
| ANEXO 9 | Requisitos que debe contener la propuesta técnica |
| ANEXO 10 | Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad |

10.3 Propuesta económica

| | |
|----------|--|
| ANEXO 11 | Formato para la presentación de la propuesta económica |
| ANEXO 12 | Modelo del Pedido |

A N E X O 1

**Forma de redacción de las pólizas que garanticen
el cumplimiento del pedido**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional abierta número _____, relativa a _____ y el pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el pedido.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el pedido.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Proveedor**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*

Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

A N E X O 2

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases | Documento que se presenta | Observaciones |
|--|----------------------------------|----------------------|
| <p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o persona moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con nombres, domicilios y firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> | | |

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases | Documento que se presenta | Observaciones |
|--|----------------------------------|----------------------|
| <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley; en caso de resultar adjudicados el citado convenio deberá constar en escritura pública de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.</p> | | |

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la invitación a cuando menos tres personas.

| | |
|--|------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP |
| Domicilio Fiscal: | |
| Calle y Número | |
| Colonia : | Delegación o Municipio |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público | |
| Descripción de la actividad empresarial | |
| Nombre del representante: | |

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la invitación a cuando menos tres personas l

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que Fecha:
consta su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público de Fecha:
Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el
Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación a cuando menos tres personas Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

| Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases | Presenta | Observaciones |
|--|-----------------|----------------------|
| <p>A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes e instalación que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</p> <p>C. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.</p> <p>F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo</p> | | |

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.</p> <p>G. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> <p>I. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.</p> <p>J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.</p> <p>K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.</p> <p>L. Catálogos conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 de las presentes bases.</p> <p>M. Copia de la nota remisión de la entrega de muestras conforme a lo solicitado en el 1.5 de las presentes bases.</p> <p>N. Tratándose de adquisición de muebles de madera:</p> <p>I. Copia del certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).</p> <p>II. En caso de no contar con el certificado, escrito</p> | | |

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>original bajo protesta de decir verdad, de que el proveedor original de la madera, cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además el número de registro ante la SEMARNAT de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.</p> <p>En adición a lo anterior y para verificar la legal procedencia de la madera utilizada en la fabricación de los bienes, deberá presentar:</p> <p>a) Remisión forestal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, que se hayan adquirido en el lugar de su aprovechamiento o en plantaciones.</p> <p>b) Reembarque forestal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, que se hayan adquirido en un centro de almacenamiento y transformación.</p> <p>c) Pedimento aduanal: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos que se hayan importado directamente.</p> <p>d) Comprobantes fiscales con código de identificación: Cuando se trate de materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluyendo la astilla, provenientes de bosques con aprovechamientos forestales autorizados o de plantaciones, o bien, cuando se trate de los productos y subproductos forestales, incluidas la madera aserrada o con escuadría, distribuidos por carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros similares.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</p> | | |

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____,
quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No.
_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con
discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto,
anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto
Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la
totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado
del licitante.**

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO POR PARTIDA |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6, etc. | | | | | |

SUBTOTAL:
IVA :
TOTAL :

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización:_____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega:_____.

Lugar de entrega:_____.

Representante legal
Nombre y firma

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| | |
|---|---|
| <p>Denominación o Razón Social: "DATOS GENERALES"</p> <p>Acta Constitutiva: R.F.C.: Penalización: Observaciones:</p> | <p>Nombre del Representante Legal del Proveedor C. Poder: Escritura Pública No. Cargo: Fecha:</p> |
| <p>"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes: DECLARACIONES I.- Declara "el Tribunal", a través de sus representantes, que: I.1 Es un Tribunal administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente contrato. I.2 Su representante Lic. Genaro Antonio Jiménez Montúfar, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo sexto transitorio de la citada Ley Orgánica y artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido. II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que: II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales". II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Sólo aplica a montos superiores a los \$300,000.00). Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes: C L Á U S U L A S PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal". SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor. TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal". Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal". QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente trasladará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad del monto total de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, la cual no deberá exceder el monto de la fianza de cumplimiento, contados a partir del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor" por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido"; no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofertadas por "El Proveedor" y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal". DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad. DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente. DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar. DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula. DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Tribunal". DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia. DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido". DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables. VICÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.</p> | <p>Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula. DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Tribunal". DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia. DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido". DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables. VICÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.</p> |

Anexo Técnico

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| 1 | <p>MESA DE JUNTAS EN “U” PARA 14 USUARIOS MEDIDAS 6.50 X 5.0 X 1.0 MT. CON MOSTRADOR EN LA CABECERA COSTADOS Y FRENTE DE RECATO HUECO PARA CABLEADO OCULTO, COMPUESTA POR 6 MÓDULOS, 2 MÓDULOS DE CABECERA DE 2.08 X 1.12 X 1.10 M. C/U, 2 MÓDULOS LATERALES INTERIORES DE 2.69 X 1.26 X 0.98 M. C/U, 2 MÓDULOS LATERALES EXTERIORES DE 2.69 X 1.49 X 0.93 M. C/U.</p> <p>FABRICADA EN MADERA DE 1ª, AGLOMERADO ENCHAPADO Y MDF ENCHAPADO.</p> <p>CUBIERTA EN MDF DE 25 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA, ACABADO EN CARA DE CUBIERTA EN POLIÉSTER SATINADO O ALTO BRILLO Y EN TRASCARA SELLADO.</p> <p>ÁREA DE GUARDAPOLVO (MDF 12 MM. RANURADO) Y AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARAS Y TRASCARAS EN CHAPA DE CEIBA, ACABADO ENTINTADO Y POLI ACRÍLICO EN CARAS Y SELLADO EN TRASCARAS.</p> <p>CAJÓN LAPICERO POR USUARIO EN EL ÁREA DEL GUARDAPOLVO EN AGLOMERADO DE 12 MM. CON CHAPA DE CEREZO SELLADO Y FRENTE DE CAJÓN EN AGLOMERADO DE 16 MM, EN SECCIÓN CURVA, CON CORREDERA OCULTA TIPO BLUM, Y DOS JALADERAS DE ZINC EN ACABADO LATÓN PULIDO POR CAJÓN, GUARDAPOLVO EN MDF DE 16 MM. DOS CARAS EN CHAPA DE CEIBA SELLADO Y CANTO CON MOLDURA LAQUEADA.</p> <p>ÁREA DE FORROS Y COSTADOS HUECOS PARA EL CABLEADO INTERNO EN AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA CON ACABADO EN CARA DE POLI ACRÍLICO Y TRASCARA SELLADA, EN ÁREAS CURVAS DE 12 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA EN CARA Y ACABADO EN POLI ACRÍLICO, ZOCLO EN MADERA DE 1ª ENTINTADA Y MOLDURADA, ACABADO EN POLI ACRÍLICO.</p> | 1 |
| 2 | <p>MESA DE JUNTAS EN “U” PARA 6 USUARIOS MEDIDAS 3.50 X 3.50 X 1.0 MT. CON MOSTRADOR EN LA CABECERA Y COSTADOS Y FRENTE DE RECATO HUECO PARA CABLEADO OCULTO, COMPUESTA POR 3 MÓDULOS, 1 MÓDULOS DE CABECERA DE 2.40 X 1.07X1.0 M. 2 MÓDULOS LATERALES DE 3.0 X 1.10 X 0.97 M. C/U.</p> <p>FABRICADA EN MADERA DE 1ª, AGLOMERADO ENCHAPADO Y MDF ENCHAPADO.</p> <p>CUBIERTA EN MDF DE 25 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA, ACABADO EN CARA DE</p> | 2 |

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| | <p>CUBIERTA EN POLIÉSTER SATINADO O ALTO BRILLO Y EN TRASCARA SELLADO.</p> <p>ÁREA DE GUARDAPOLVO (MDF 12 MM. RANURADO) Y AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARAS Y TRASCARAS EN CHAPA DE CEIBA, ACABADO ENTINTADO Y POLI ACRÍLICO EN CARAS Y SELLADO EN TRASCARAS.</p> <p>CAJÓN LAPICERO POR USUARIO EN EL ÁREA DEL GUARDAPOLVO EN AGLOMERADO DE 12 MM. CON CHAPA DE CEREZO SELLADO Y FRENTE DE CAJÓN EN AGLOMERADO DE 16 MM, EN SECCIÓN CURVA, CON CORREDERA OCULTA TIPO BLUM, Y DOS JALADERAS DE ZINC EN ACABADO LATÓN PULIDO POR CAJÓN, GUARDAPOLVO EN MDF DE 16 MM. DOS CARAS EN CHAPA DE CEIBA SELLADO Y CANTO CON MOLDURA LAQUEADA.</p> <p>ÁREA DE FORROS Y COSTADOS HUECOS PARA EL CABLEADO INTERNO EN AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA CON ACABADO EN CARA DE POLI ACRÍLICO Y TRASCARA SELLADA, EN ÁREAS CURVAS DE 12 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA EN CARA Y ACABADO EN POLI ACRÍLICO, ZOCLO EN MADERA DE 1ª ENTINTADA Y MOLDURADA, ACABADO EN POLI ACRÍLICO.</p> | |
| 3 | <p>MESA JUNTAS OVALADA MEDIDAS 5.0 X 3.40 X 1.0 M. CON MOSTRADOR EN LA CABECERA, COSTADOS Y FRENTE DE RECATO HUECO PARA CABLEADO OCULTO, PARA 10 USUARIOS. COMPUESTA POR 6 MÓDULOS, 2 MÓDULOS DE CABECERA DE 2.04 X 1.02 X 1.0 M. C/U 4 MÓDULOS LATERALES DE 2.16 X 1.05 X 0.98 M. C/U.</p> <p>FABRICADA EN MADERA DE 1ª, AGLOMERADO ENCHAPADO Y MDF ENCHAPADO.</p> <p>CUBIERTA EN MDF DE 25 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA, ACABADO EN CARA DE CUBIERTA EN POLIÉSTER SATINADO O ALTO BRILLO Y EN TRASCARA SELLADO.</p> <p>ÁREA DE GUARDAPOLVO (MDF 12 MM. RANURADO) Y AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARAS Y TRASCARAS EN CHAPA DE CEIBA, ACABADO ENTINTADO Y POLI ACRÍLICO EN CARAS Y SELLADO EN TRASCARAS.</p> <p>CAJÓN LAPICERO POR USUARIO EN EL ÁREA DEL GUARDAPOLVO EN AGLOMERADO DE 12 MM. CON CHAPA DE CEREZO SELLADO Y FRENTE DE CAJÓN EN AGLOMERADO DE 16 MM, EN SECCIÓN CURVA, CON CORREDERA OCULTA TIPO BLUM, Y DOS JALADERAS DE ZINC EN ACABADO LATÓN PULIDO POR CAJÓN, GUARDAPOLVO EN MDF DE 16 MM. DOS CARAS EN CHAPA DE CEIBA SELLADO Y CANTO CON MOLDURA LAQUEADA.</p> <p>ÁREA DE FORROS Y COSTADOS HUECOS PARA EL CABLEADO INTERNO EN AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA CON ACABADO EN CARA</p> | 1 |

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
TFJFA-OM-INV-002/08

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| | DE POLI ACRÍLICO Y TRASCARA SELLADA, EN ÁREAS CURVAS DE 12 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA EN CARA Y ACABADO EN POLI ACRÍLICO, ZOCLO EN MADERA DE 1ª ENTINTADA Y MOLDURADA, ACABADO EN POLI ACRÍLICO. | |
| 4 | <p>MESA AUTOSUSTENTABLE. INCLUYE CAJÓN LAPICERO CENTRAL, Y PANEL DE RECATO. DE 1.60 X 0.85 X 0.75 M. FABRICADA EN MADERA DE 1ª, AGLOMERADO ENCHAPADO Y MDF ENCHAPADO.</p> <p>CUBIERTA EN MDF DE 25 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA, ACABADO EN CARA DE CUBIERTA EN POLIÉSTER SATINADO O ALTO BRILLO Y EN TRASCARA SELLADO.</p> <p>ÁREA DE GUARDAPOLVO (MDF 12 MM. RANURADO) Y AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARAS Y TRASCARAS EN CHAPA DE CEIBA, ACABADO ENTINTADO Y POLI ACRÍLICO EN CARAS Y SELLADO EN TRASCARAS.</p> <p>CAJÓN LAPICERO POR USUARIO EN EL ÁREA DEL GUARDAPOLVO EN AGLOMERADO DE 12 MM. CON CHAPA DE CEREZO SELLADO Y FRENTE DE CAJÓN EN AGLOMERADO DE 16 MM, EN SECCIÓN CURVA, CON CORREDERA OCULTA TIPO BLUM, Y DOS JALADERAS DE ZINC EN ACABADO LATÓN PULIDO POR CAJÓN, GUARDAPOLVO EN MDF DE 16 MM. DOS CARAS EN CHAPA DE CEIBA SELLADO Y CANTO CON MOLDURA LAQUEADA.</p> <p>ÁREA DE FORROS Y COSTADOS HUECOS PARA EL CABLEADO INTERNO EN AGLOMERADO DE 16 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA CON TINTA EN CARA Y CHAPA DE CEIBA EN TRASCARA CON ACABADO EN CARA DE POLI ACRÍLICO Y TRASCARA SELLADA, EN ÁREAS CURVAS DE 12 MM. CON CHAPA DE RAÍZ DE OLMO DE 1ª DE CALIBRE DE 0.6 MM. ENTINTADA EN CARA Y ACABADO EN POLI ACRÍLICO, ZOCLO EN MADERA DE 1ª ENTINTADA Y MOLDURADA, ACABADO EN POLI ACRÍLICO.</p> | 7 |

La instalación del mobiliario, será en el piso 16 del edificio de Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810

La entrega e instalación del mobiliario objeto de la presente invitación deberá quedar concluida a más tardar el día 31 de octubre de 2008.